

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

3930

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 19 de abril de 2023 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad ha instado la modificación del anexo del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones, concretamente dentro del punto 1 («Igualdad») del objetivo IV («Cohesión social»), en la línea IV.1.29, relativa a las ayudas para la creación, en el ámbito local, de los agentes de corresponsabilidad y conciliación, figura prevista en el Plan de Conciliación de las Illes Balears 2021-2024, que fue objeto de una convocatoria en el año 2021 (BOIB núm. 152, de 4 de noviembre), con el objetivo de posibilitar la tramitación de las prórrogas de las ayudas a aquellas entidades que lo soliciten, mediante una convocatoria complementaria el año 2023.

3. En el apartado tercero del mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno se establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, y el Decreto 1/2022, de 27 de julio, de la presidenta de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo IV, sobre cohesión social, y más concretamente su punto 1, relativo a igualdad, de manera que se modifica la línea IV1.29, en los siguientes términos:

IV.1.29

Dirección general: Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad

Fuente de financiación: capítulo IV

Descripción: ayudas para la creación en el ámbito local de los agentes de corresponsabilidad y conciliación, figura prevista en el Plan de Conciliación de las Illes Balears 2021-2024

Objetivos y efectos: diagnóstico de los problemas de corresponsabilidad y conciliación en su territorio y el desarrollo de los planes, atendiendo a las circunstancias y peculiaridades de cada municipio.



Convocatoria: anual (2021 y 2023)

Coste: 2.450.000,00 €

Indicadores: número de agentes contratados.

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 19 de abril de 2023

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

